

D I C T A M E N
CHPCPyDI/119/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/13082020/829/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 13 de agosto del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/13082020/829/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 22 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 3571, programa E0240.C2A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$481,664.09 (Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 09/100 moneda nacional), para cubrir los servicios de mantenimiento de la Maquinaria pesada asignada al padrón de la Dirección de Mantenimiento.
- b) Disminución presupuestal a la partida 7994, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$481,664.09 (Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 09/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación presupuestal del párrafo que antecede.
- c) Ampliación presupuestal a la partida 2611, programa E0249.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0806 (Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte), por la cantidad de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el suministro de combustible de las unidades adscritas a dicha Dirección.

DICTAMEN CHPCPyDI/119/18-21



- d) Disminución presupuestal a la partida 7994, programa E0227.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1004 (Dirección General de Desarrollo Social y Humano), por la cantidad de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 09/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación presupuestal del párrafo que antecede.
- e) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0245.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$1,388,346.47 (Un millón trescientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 47/100 moneda nacional), para brindar mantenimiento preventivo, correctivo, así como servicio menor y mayor a las unidades vehiculares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- f) Disminución presupuestal a la partida 7994, programa E0227.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1004 (Dirección General de Desarrollo Social y Humano), por la cantidad de \$1,388,346.47 (Un millón trescientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 47/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación presupuestal del párrafo que antecede.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

DICTAMEN CHPCPyDI/119/18-21



SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0704	DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	481,664.09	-	-	481,664.09	-	-
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	80,000.00	-	481,664.09	-	-	561,664.09
31111-0806	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2,126,956.00	-	1,300,000.00	-	-	3,426,956.00
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	3,411,205.00	-	1,388,346.47	-	-	4,799,551.47
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2,688,346.47	-	-	2,688,346.47	-	0.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	8,788,171.56	-	3,170,010.56	3,170,010.56	-	8,788,171.56
	Total de Movimientos de las Transferencias		-	3,170,010.56	3,170,010.56	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/13082020/829/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/119/18-21